



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 032 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Memorando 102-2017-GRA-PEMS-GE del 14 de marzo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 020-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ se designó la Comisión Técnica Permanente, que tendrá a su cargo los procedimientos de evaluación y calificación de damnificados de acuerdo al Reglamento para la identificación y empadronamiento de damnificados de los valles de Querque, Lluta, Santa Isabel de Sigwas, San Juan de Sigwas y Quilca, cuyas tierras se ven afectadas por al saturación de la napa freática ocasionada por el Proyecto Especial Majes Sigwas, aprobado por Decreto Regional 005-2016-AREQUIPA, siendo sus miembros: Ingeniero Carlos Quispe Málaga – quién la presidirá Licenciado Fredi Toro Miranda, en su calidad de Secretario Ingeniero José Rivera Calderon, en su calidad de Tercer Miembro y Abogada Lorena Begazo Delgado, en su calidad de Cuarta Miembra.

Que, mediante memorando N° 102-2017-GRA-PEMS-GE del 14 de marzo del 2017, se informe que el ingeniero Carlos Quispe Málaga ha renunciado a la comisión, por lo que es procedente modificar la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 020-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 14 de marzo del 2017.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 020-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 21 de febrero del 2017, quedando redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 2.- Designar la Comisión Técnica Permanente, que tendrá a su cargo los procedimientos de evaluación y calificación de damnificados de acuerdo al Reglamento para la identificación y empadronamiento de damnificados de los valles de Querque, Lluta, Santa Isabel de Sigwas, San Juan de Sigwas y Quilca, cuyas tierras se ven afectadas por al saturación de la napa freática ocasionada por el Proyecto Especial Majes Sigwas, aprobado por Decreto Regional 005-2016-AREQUIPA, siendo sus miembros:

*Ingeniero Pedro Gastón Pinto Romero – quién la presidirá
Licenciado Fredi Toro Miranda, en su calidad de Secretario
Ingeniero José David Rivera Calderon, en su calidad de Tercer Miembro
Abogada Alejandra Lorena Begazo Delgado, en su calidad de Cuarto Miembro”*

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los **VEINTIUNO** (21) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Metzgar
Gerente Ejecutivo

Doc: 437334
Ex: 263268

